

N° int.: 2269189

OID: N° 114

ANT: Reglamento de Extranjería Vigente

MAY: SOLICITA SANCIÓN

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 708 / 49

OSORNO, 12 MAY 2010

PUERTO MONTT, 05/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Fabio Alberto Juan OLIVIERI BADESSICH nacido el 13/07/1952 en Argentina, pasaporte ordinario 10442083N de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Fabio Alberto Juan OLIVIERI BADESSICH de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS




JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz
[8801-8] 05/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Osorno.
- Policía de Investigaciones - Osorno.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos. ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.

8912659

C-8912658